

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

DECRETO de 11 de septiembre de 1945 por el que se modifican algunas normas vigentes en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

En reiteradas ocasiones el Tesoro público puso a disposición del Servicio Nacional de Crédito Agrícola diversas sumas, en concepto de anticipos reintegrables, con el fin de atender necesidades crediticias que con carácter apremiante se hicieron sentir en los más diversos sectores de la economía agrícola nacional, contribuyendo de esta forma a resolver problemas cuya importancia rebasaba las limitadas posibilidades económicas propias de aquel organismo.

Sin embargo, las sucesivas disposiciones que regularon los préstamos a cuya concesión se destinaron aquellos anticipos, han perdido actualmente oportunidad y eficacia, a causa del evidente cambio sufrido, tanto por la índole de los problemas económicos del campo, como por el tipo de interés del dinero y su poder adquisitivo, dando lugar a que las cantidades disponibles para estas atenciones se hallen casi siempre por completo paralizadas, cuando tan beneficiosos resultados pueden conseguirse con su inversión en créditos a los agricultores, adaptando a las circunstancias presentes las características de los préstamos a que se referían aquellas disposiciones.

En virtud de lo expuesto, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Agricultura,

Dispongo:

Artículo primero. Se autoriza al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para que, a partir de esta fecha, pueda utilizar en la concesión de préstamos, de todas aquellas modalidades y con las características que establece su propia legislación, las cantidades que existan disponibles actualmente, o puedan existir en lo sucesivo, procedentes de los anticipos que le otorgó el Tesoro. Continuarán, no obstante, en vigor, las modalidades de operaciones a que aquéllos se destinaron, y su concesión se ajustará a lo establecido en las respectivas disposiciones, con las modificaciones que fija la presente a su cuantía y tipo de interés.

Artículo segundo. El límite máximo de diez mil pesetas que estableció el artículo segundo del Decreto de dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno para los préstamos individuales que se concedieran a los agricultores, con garantía personal o la pren-

daria de productos agrícolas, se fijará en lo sucesivo en treinta mil pesetas, concediendo preferencia en toda ocasión a las peticiones de mínima cuantía.

Artículo tercero. La Comisión Ejecutiva de Crédito Agrícola fijará los tipos de interés anual de cada una de las modalidades de préstamo que otorgue con cargo a los anticipos del Tesoro, con las limitaciones establecidas en el artículo catorce del Decreto de trece de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Artículo cuarto. La participación del Tesoro en los intereses devengados por estas operaciones será de los 7/10, y su aplicación, la que establece el artículo tercero del Decreto mencionado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

CARLOS REIN SEGURA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de septiembre.)

(G. C.—3.250)

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Don Ignacio Melgar de Rojas, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad,

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el paradero de Julio Lobo Hidalgo, de cuarenta y cuatro años de edad, color moreno, estatura regular, sin señas particulares, padre del mozo número 645, Julio Lobo Pajares, del alistamiento de este distrito para el reemplazo de 1946.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.—El Teniente Alcalde, Ignacio de Melgar.

(X.—5.264)

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Precios de harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de octubre de 1945:

Zona H. A.

Abastecimiento, 201,15 pesetas Q. M.
Canje, 115,95 pesetas Q. M.

Zona H. B.

Abastecimiento, 197,24 pesetas Q. M.
Canje, 113,94 pesetas Q. M.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—3.264)

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUNA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 18 viviendas protegidas, según el proyecto redactado por el Arquitecto señor García de la Rasilla, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante diez días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 938.540,07 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta 18.770,80 pesetas (2 por 100 del presupuesto de contrata), que se depositarán en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El plazo de admisión terminará el día fijado, a las trece horas en punto, a partir de cuya hora no se admitirá ninguna proposición que llegue retrasada al Ayuntamiento de Valdelaguna.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Valdelaguna y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres lacrados, cerrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, el recibo de estar dado de alta en la contribución

industrial o un certificado acreditativo de este extremo y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, así como los documentos que acrediten estar al corriente en la legislación vigente en cuanto a seguros de obreros, subsidio familiar, etcétera, etc.; y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión, en el Ayuntamiento de Valdelaguna, a las once treinta horas de la mañana.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los solicitantes los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes a los de la adjudicación, en la citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1949.) Asimismo el

impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente será de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Valdelaguna, a 26 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Manuel de las Peñas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ..., en ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda la que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.255) (O.—8.463)

HOYO DE MANZANARES

En virtud del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 169, de fecha 17 de julio último, por el que se daba a conocer encontrarse depositada en este Ayuntamiento una yegua, cuyas señas se detallaban, sin que a pesar del tiempo transcurrido se haya presentado su dueño, se señala para la celebración en pública subasta y por pujas a la llana el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Hoyo de Manzanares, a 24 de septiembre de 1945.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—3.254) (O.—8.462)

EL ESCORIAL

El Ayuntamiento de esta Leal Villa, en sesión extraordinaria del día 24 de los corrientes, ha acordado contratar con el Banco de Crédito Local de España un servicio parcial de Tesorería por un importe total de 75.000 pesetas, al amparo de lo dispuesto en los artículos 58, 65, 66 y concordantes del vigente Reglamento de Hacienda municipal, para atender obligaciones urgentes del Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación municipal en sesión de 24 de marzo último y autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por Orden de 31 de julio siguiente, por un plazo de noventa días y en tanto se formaliza la operación de crédito a largo plazo que se negocia con dicha Institución.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de oír reclamaciones, que podrán presentarse ante esta Alcaldía durante el plazo de quince días.

El Escorial, a 25 de septiembre de 1945.—El Alcalde, V. Rodríguez.

(G. C.—3.258) (O.—8.466)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El próximo mes de octubre tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en la dehesa de «Moncalvillo», de estos Prop'os, que a continuación se expresan:

Día 15, a las diez, tronzones «Re-tuertas» y «Cuestas del Río», para 200 reses vacunas y 50 mayores, en la cantidad de 40.000 pesetas.

A las once, tronzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanares, en la cantidad de 36.000 pesetas.

A las doce, tronzones «Matahonda» y «Lomo de los Quemados», para 200 reses mayores, en la cantidad de pesetas 20.000.

A las trece, tronzones «Matahonda» y «Lomo de los Quemados», para 3.000 reses lanares, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados y las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, las que irán acompañadas de la cédula personal del interesado y el recibo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional.

El modelo oficial, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles después de la primera.

San Agustín del Guadalix, a 25 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.257) (O.—8.465)

SEVILLA LA NUEVA

El día 20 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Gestor que me sustituya, la subasta de pastos de la dehesa Boyal de esta Villa, incluidas las praderas de «Las Charcas» y «Bañuela», durante el año forestal de 1945-46, bajo el tipo de 10.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, para general conocimiento y efectos de reclamaciones.

Sevilla la Nueva, a 28 de septiembre de 1945.—El Alcalde, S. Errejón.

(G. C.—3.256) (O.—8.468)

MORALZARZAL

Confeccionados Padrón y Listas cobratorias clases B y C de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio 1946, se exponen al público por término de quince días, a partir de 1.º de octubre próximo venidero, a efectos de reclamaciones.

Moralzarzal, a 24 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—3.236) (X.—5.260)

VILLAREJO DE SALVANES

Del 1 al 15 del mes de octubre permanecerán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de las clases A, B, C y D de la Patente Nacional de Automóviles para 1946, durante cuyo plazo y horas de oficina se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villarejo de Salvanes, a 29 de septiembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.259) (X.—5.266)

CIEMPOZUELOS

Hallándose confeccionados los Padrones de las diferentes clases para la Patente Nacional de Circulación de Automóviles existentes en este término municipal para el año 1946, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros

días del próximo mes de octubre, a fin de que los respectivos contribuyentes puedan presentar en dicho lapso de tiempo las reclamaciones pertinentes contra los mismos.

Ciempozuelos, 29 de septiembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.261) (X.—5.262)

CHINCHON

En la Secretaría de este Ayuntamiento permanecerán expuestos al público, del 1 al 15 del mes de octubre, los padrones A, B, C y D de la Patente Nacional de Automóviles; admitiéndose durante el citado período y horas de oficina reclamaciones contra los mismos.

Chinchón, 26 de septiembre de 1945. El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—3.262) (X.—5.263)

PERALES DE TAJUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, los padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término municipal, de las clases C y D, formados para el año de 1946, y puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formulen las reclamaciones que crean convenientes.

Perales de Tajuña, 30 de septiembre de 1945.—El Alcalde, Jesús Gómez.

(G. C.—3.260) (X.—5.261)

NAVALCARNERO

Se encuentra expuesta al público, por término de quince días, la Patente Nacional de Automóviles para el próximo año de 1946, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 27 de septiembre de 1945.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—3.263) (X.—5.265)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Dionisio Núñez Carazo, y bajo el número 199, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre denegación de licencia de ampliación de apertura de su establecimiento de huertería y venta de frutas en la calle de Calatrava, núm. 13.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.192)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eugenio Montero Herranz, y bajo el número 51, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Aranjuez sobre recurso de reposición del día 14 de febrero último.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.188)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Candelas Peñalver Osa, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde, y bajo el número 57-1944, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del T. E. A. P. de 26 de abril de 1944, en reclamación de don Luis y don

Carlos Gamir Prieto, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde de 1.º de diciembre de 1943.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.190)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 14, de 1941 (Castanedo), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 21 de febrero de 1941, dictado en reclamación de don José Sicilia Pascual, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que acordó el comiso de 300 litros de vino y le impuso una multa.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. G.—3.189)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Isasi Rodríguez, y bajo el núm. 28, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión municipal Permanente, denegando el recurso de reposición que interpuso el recurrente contra acuerdo de dicha entidad, que concedió un quiosco para venta de periódicos a doña María de Villota Díez.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.191)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 20, de los de esta capital, se tramita denuncia formulada por el Procurador don Santiago Casas, en nombre y representación de doña Isabel Monzó Mompó y de don José María Amat Martínez, cura párroco de la iglesia de Santa Ana, de Elda (Alicante), sobre extravío de 12 títulos de la serie A de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, emisión de 1930, números 272.105 al 272.109, 454.827 y 454.828, 829.660 al 829.664, de un valor nominal de 500 pesetas cada título; cinco títulos de la serie B de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, emisión de 1930, números 62.176, 155.375 al 155.378, de un valor nominal de 2.500 pesetas cada título; 22 títulos de la serie C de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, emisión de 1930, números 25.283, 63.450 al 63.458, 73.415 y 123.426, de un valor nominal de pesetas 5.000 cada título, cuyos títulos eran propiedad de don Agustín Casavero Casañez, perteneciendo en la actualidad el usufructo vitalicio a doña Isabel Monzó y la nuda propiedad a la iglesia parroquial de Santa Ana, de Elda, cuya denuncia ha sido admitida a trámite por providencia de esta fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número primero del artículo 550 del Código de Comercio, a fin de que el tenedor

de los referidos títulos pueda comparecer ante este Juzgado a alegar su derecho dentro del término de nueve días que al efecto se le conceden.

Madrid, 4 de julio de 1945.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—5.216)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número ocho, en funciones de primera instancia de igual número, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado a instancia del Ministerio Fiscal en el expediente de adopción de la menor María Victoria Martínez Dorado, promovido por don Joaquín Martínez Grijalba, se cita a los padres naturales o parientes más próximos, hoy desconocidos, de la expresada niña, que el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro fué hallada en el descansillo del piso tercero de la casa número veinte de la calle de Tetuán, de esta capital, y que, recogida por los esposos don Joaquín Martínez Grijalba y doña María de la Concepción Dorado Lucas, domiciliados en el piso tercero izquierda de la mencionada finca, fué inscrita en el Registro Civil del distrito del Centro, el catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, con los nombres y apellidos de María Victoria Martínez Dorado, señalándoles el plazo de un mes para que comparezcan en este expediente, al objeto de que puedan ser oídos en el mismo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez, J. Alberti.

(A.—5.214)

Responsabilidades políticas

GETAFE

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en expediente de responsabilidad política que se siguió a Juan Martín González, se hace saber por el presente que por haber satisfecho aquél la totalidad de la sanción impuesta por la Sala segunda de instancia del Tribunal Nacional, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Getafe, 6 de agosto de 1945.—El Secretario judicial (firmado).

(B.—28.386)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Castellanos Zamorano (Adela), de veintidós años, soltera, hija de Florentino y Margarita, dedicada a sus labor-

es, natural de Los Molinos (Madrid), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el núm. 301, del año 1940, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—28.376)

Núñez Castelo Iraola (José), de treinta y cuatro años, hijo de José y María Luz, casado, natural de Carrión de los Condes, vecino de dicha población, auxiliar de farmacia, procesado en causa número 67, de 1939, instruida por el Juzgado de instrucción núm. 17, por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría hoy de don Hilario Dago Sáinz, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, al objeto de llevarse a efecto su prisión, decretada por auto de la Superioridad de fecha 26 de febrero de 1945.

(B.—28.375)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Aznar Salmerón (Justo), del que no constan más datos sino que vivió en la calle de Romero Robledo, núm. 13, y Leganitos, núm. 25, y que fué empleado en el Ministerio del Aire, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha, en el sumario 97, de 1945, por defraudación de gas.

(B.—28.373)

JUZGADO NUMERO 15

Ballester Mejías (José), que vivió en la calle de Santa Engracia, núm. 159, piso principal B, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del señor Cortés, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en causa seguida bajo el núm. 183, de 1945.

(B.—28.391)

En virtud de lo acordado por providencia de 24 de mayo último, dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en el ramo separado sobre prisión dimanado del sumario 305, de 1943, por estafa, contra Tomás Botas García Barbón, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 25 de diciembre de 1944, bajo el número B.—24.707.

(B.—28.392)

Ruiz Campuzano (Apolonia), conocida por Francisca, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Isidoro y María, viuda, que vivió en la calle de Espronceda, núm. 14, entresuelo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en causa 313, de 1942, por inducción al aborto.

(B.—28.391)

Díaz Ros (Emilio), natural de La Unión (Murcia), hijo de Emilio y Josefa, de cuarenta y cuatro años de edad, empleado, que vivió en la calle de Santa Brígida, núm. 6, piso tercero izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en causa 402, ed 1940.

(B.—28.389)

JUZGADO NUMERO 6

Cuadros Tejeiro (Joaquín), de veintinueve años, soltero, natural de Granada, hijo de Joaquín y María, procesado en sumario 207, de 1945, por estafa, del Juzgado de instrucción 6, de Madrid. En dicho sumario se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias mandadas publicar en los periódicos oficiales.

(B.—28.379)

Morla Estrañy (Francisco), de unos treinta y siete años, natural de Villafranca de Bonany, color moreno, bastante canoso, con una verruga pronunciada en la parte superior del pómulo derecho, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, y Secretaría del señor Viada, a responder a los cargos que le resultan en el sumario por apropiación indebida, núm. 238, de 1945.

(B.—28.378)

JUZGADO NUMERO 8

Rodríguez Oñate (Antonio), natural de Madrid, de cuarenta años, casado, hijo de Juan y Rosa, jornalero, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Antonio Guzmán, núm. 5, piso bajo, procesado en causa seguida por tentativa de robo con el núm. 123, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría del señor Torres, a fin de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—28.372)

GETAFE

González Acicolar (Emilio), vecino que fué de Borox (Toledo), y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de quinto día, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 60, de 1940, por infanticidio, por la Audiencia Provincial.

(B.—28.382)

González Rodríguez (Juliana), vecina que fué de Borox (Toledo), y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de quinto día, al objeto de constituirse en prisión, que la ha sido decretada en el sumario núm. 60, de 1940, por infanticidio, por la Audiencia Provincial de Madrid.

(B.—28.383)

Constanza García Roldán (Zacarías), vecino que fué de San Martín de la Vega, comparecerá ante este Juzgado de instrucción en término de quinto día, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 117, de 1939, por la Audiencia Provincial de Madrid.

(B.—28.381)

JUZGADO NUMERO 3

Romero Alonso (José Antonio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, núm. 27, procesado en sumario instruido con el núm. 176, de 1945, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—28.385)

JUZGADO NUMERO 4

Escudero Escudero (Juan), natural de Madrid, de estado casado, profesión cesterero, de treinta y un años, hijo de Ramón y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, núm. 11, procesado por estafa en causa núm. 502, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—28.380)

JUZGADO NUMERO 4

Cachero López (Francisco), natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle del Fúcar, núm. 21, procesado por estafa en causa núm. 116, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—28.316)

JUZGADO NUMERO 11

Pacheco y Lerdo de Tejada (Margarita), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada por estafa en causa núm. 46, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagada y reducirle a prisión.

(B.—28.318)

García Pérez (Rafael), natural de Arnuero (Santander), estado casado, profesión albañil, de cuarenta y tres años, hijo de Rafael y de Rosario, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 96, piso bajo, de esta capital, procesado por hurto en causa número 226, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, para notificarle el auto de terminación de dicho sumario y ser reducido a prisión.

(B.—28.317)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 93 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, y en méritos del sumario que instruye con el núm. 224, de 1945, por desaparición de una niña, llamada María Teresa Fernández Sánchez, que nació el día 19 de junio del año actual, y que con intervención de un empleado de la Casa de Maternidad de la calle de Goya, núm. 122, llamado Pascual Molia Candanodo, fué entregada por su madre, Cirila Fernández Sánchez, el día 26 de dicho mes de junio y previa la entrega a ésta de 400 pesetas, en el bar Aparicio, de la calle de Goya, a una mujer desconocida, de estatura baja, gruesa, pelo castaño, peinada a raya con moño, vestida con traje verde, zapatos negros abotinados, y de unos cuarenta y tres años de edad, que le había sido presentada por el Pascual y que desapareció con la niña, ignorándose su paradero, se cita a dicha desconocida para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca ante el referido Juzgado, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar; y al propio tiempo se interesa de cuantas personas y autoridades tengan conocimiento de quien sea la mujer desconocida que se hizo cargo de la niña, o el paradero de ésta, lo participe a este Juzgado o a las autoridades del lugar de su residencia, para que a su vez lo hagan a este Juzgado.

(B.—28.307)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario núm. 234, de 1945, por hurto de herramientas de automóvil a diferen-

tes personas desconocidas, se ha acordado citar por medio del presente a quienes se consideren perjudicados por los referidos hechos, de los que son inculpados Felipe Oliveira Nieto, Juan Benito Valle y José María Vasallo Sicilia, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—28.312)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido por este Juzgado bajo el núm. 152, de 1945, por hurto, a virtud de denuncia de Emilio Solana Gómez, se ha acordado citar por medio del presente edicto al referido Emilio Solana Gómez, a fin de que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de prestar declaración en dicho sumario y serle ofrecido el procedimiento.

(B.—28.314)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a doña María Sotomayor García, de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Vergara, número 10, 3.º cha., de esta capital, para que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, al objeto de designar dos testigos con los que acreditar la preexistencia de las 500 pesetas cuya sustracción denunció.

(B.—28.306)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 272, de 1945, por violación, se ha acordado citar por medio del presente a Ignacio Milla Pérez, Nieves y Carmina Ferrón Navarro, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el objeto de recibirles declaración e instruir a la última del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—28.298)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario que se sigue con el núm. 183, de 1944, por delito de hurto, se cita a José Domínguez Vidal, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de ampliar su declaración y ofrecerle las acciones en dicho sumario.

(B.—28.299)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DEL GRUPO DE TROPAS DE INTENDENCIA NUMERO 1

José García León, del que se desconocen toda clase de datos, así como su domicilio, procesado por falsificación de una autorización militar, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor de Intendencia don José Luis Fernández Rodicio, residente en Pacífico, 36, Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.—El Juez instructor, José Luis Fernández Rodicio.

(G. C.—3.215) (B.—28.360)

VALENCIA

El Excmo. Sr. Capitán General de la 3.ª Región Militar, y en su nombre y representación el Teniente Coronel de Infantería don Tomás Aparisi Rodríguez, Juez militar núm. 11, de los de esta Plaza,

Por la presente se cita y emplaza a Eliseo Graña García, de veintiséis años de edad, natural de Cuntis (Pontevedra), vecino de Luorizán (Pontevedra), antes del Glorioso Movimiento Nacional, de estado soltero, de oficio chapista, hijo de Ignacio y de María, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Cartagena, núm. 92, 2.º, encartado en la causa número 17.159-V-39, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias de plenario en dicha causa; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, a quien pondrán a disposición de la Autoridad judicial de esta región y de este Juzgado Militar.

Valencia, a 19 de septiembre de 1945. El Teniente Coronel de Infantería Juez instructor, Tomás Aparisi Rodríguez.

(G. C.—3.211) (B.—28.334)

ALCALA DE HENARES

Jesús Alarcón Sánchez, hijo de Tomás y de Ana, natural de Melilla, de veintidós años de edad, desconociéndose cuál fué su último domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el señor Juez del Regimiento de Cazadores de Santiago, Teniente don Antonio Román Bernal, en la Plaza de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 25 de septiembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Antonio Román Bernal.

(B.—28.344)

Miguel Mata Mata, hijo de Miguel y de María, natural de Madrid; fué incluido en el alistamiento del año 1940 en la sección de reclutas del distrito municipal de Buenavista, perteneciente a la Caja de Recluta de Madrid núm. 3, y nació el 3 de enero de 1919, habiendo tenido su último domicilio en la calle del Marqués de la Ensenada, núm. 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3, de Madrid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar del Regimiento de Cazadores de Santiago número 1, de Caballería, ante el Juez, Teniente don Antonio Román Bernal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alcalá de Henares, a 22 de septiembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Antonio Román.

(B.—28.325)

Rodríguez Aguado (Juan), hijo de Guillermo y de Primitiva, natural de Carabanchel (Madrid), con domicilio últimamente en la calle de Agustín Rodríguez Bonat, número 2, nació el 27 de diciembre de 1921, de oficio curtidor, de estado soltero, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Pedro Duque Alama, Capitán del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid), a responder a los cargos que le resultan en el expediente por falta grave de desertión que se le sigue al mismo, previniéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 19 de septiembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Pedro Duque Alama.

(G. C.—3.214) (B.—28.328)

ZAMORA

Antonio López Rodríguez, hijo de Celestino y de Antonia, natural de Madrid, nacido en 5 de abril de 1908, de oficio camarero, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, número 16, comparecerá ante el Teniente don Crispulo Fernández Flores, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, para responder de los cargos que se le hacen en el expediente número 189-45, que se le sigue por la falta de desertión, siendo declarado en rebeldía de no comparecer en el plazo de treinta días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

Zamora, 20 de septiembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Crispulo Fernández Flores.

(G. C.—3.213) (B.—28.330)

SEGOVIA

Cantalapiedra Camaño (Antonio), hijo de Francisco y de Valeriana, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Hendaya (San Sebastián), procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Segovia, a 21 de septiembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—3.212) (B.—28.333)

JUZGADO DE EXHORTOS DE LA CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Don Ricardo Monet Taboada, Coronel de Infantería, Caballero mutilado de guerra por la Patria, Juez de exhortos de esta Plaza,

Por la presente cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Piamonte, núm. 2, 2.º, en el plazo improrrogable de ocho días, a: Antonio Bebia Causillas, calle Argueta, núm. 6; Benito Fernández Cabaleiro, ex legionario y actualmente con residencia en Campamento (Carabanchel Alto), carretera de Extremadura, núm. 85; Mario Sáez López, calle de Palos de Moguer, número 38; Andrés Cuevas San Gabino, con domicilio en ronda de Valencia, número 23; Saturnino Calero Gil, Cava Alta, núm. 17; Narciso García Zabalo, con domicilio en Espiritu Santo, núm. 1; Miguel Llamas Crespo, ronda de Segovia, núm. 25; Diego Cerón Martínez, con domicilio en el Puente de Vallecas; Silvano Julio Verde, con domicilio en la calle de Palencia, núm. 9, portería; Rafael Hernán Muñoz, calle de la Mata, número 34; soldado José Rodríguez Argote, calle de Lagasca, núm. 61; Saturnino Ulargui Moreno, calle de Antonio Maura, núm. 15; Lorenzo Noguera Pérez, que desde hace varios meses se encuentra en esta capital, ignorándose su domicilio.—El Coronel Juez, Ricardo Monet.

(B.—28.320)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 26

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en Piamonte, núm. 2, 2.º piso, cita y emplaza para que comparezca ante la Sección 2.ª del mismo, en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, al autor de la sustracción de una cartera al soldado José Polo Hernández; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—28.319)

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en Piamonte, núm. 2, Madrid, cita y emplaza para que comparezca ante la Sección 2.ª del mismo, en el plazo improrrogable de diez días, a contar del de la publicación de la presente, a un tal Gonzalo, de profesión chófer,

autor de la sustracción de unas ruedas a un camión militar; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo arriba señalado le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Madrid, 21 de septiembre de 1945.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—28.321)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Santos Hervás Molina, hijo de Santos y de Lucía, de veintiséis años de edad, casado, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de profesión herrero, soldado que fué del Regimiento de Automóviles Reserva General, y cuyos últimos domicilios que ha tenido en Madrid son: calle Almansa, núm. 11; calle de Juan Duque, núm. 13, y calle de Juan Pradillo, número 17, comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez instructor don Alejandro Nieto Gómez, Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, y de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto.

(B.—28.384)

OVIEDO

Manuel Carabaño Fuentes, hijo de Manuel y de Paula, de estado soltero, profesión viajante, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, últimamente domiciliado en la misma capital, paseo de Atocha, núm. 19, procesado por el procedimiento sumarísimo ordinario número 59, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante don Dionisio Hommet Díaz-Estébanez, Capitán de Infantería, destinado al Regimiento de Infantería Milán núm. 3, de guarnición en Oviedo, nombrado Juez especial para el citado procedimiento. Desconociéndose las señas particulares del citado individuo.

Oviedo, 22 de septiembre de 1945. (G. C.—3.217) (B.—28.358)

EL GOLOSO

Aguado Luis (Anastasio), hijo de Ricardo y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Viriato, número 39, de oficio conductor mecánico, perteneciente al reemplazo de 1938, y cuyas demás señas personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, sito en el acuartelamiento de El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, a responder a los cargos que se le hacen en el expediente que se le sigue con el núm. 132.264, por la supuesta falta grave de primera desertión simple; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), 25 de septiembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Juan Rodríguez García.

(B.—28.374)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 22

Los individuos que el día 11 de mayo de 1945 intentaron el hurto de 12 rollos de alambre en las obras de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, cargándolo en un camión, comparecerán en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Permanente núm. 22, sito en Piamonte, núm. 2, 2.º, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente diligencias previas número 132.172, que contra los mismos se instruyen; apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de septiembre de 1945.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—28.343)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202